HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 462

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN DEL EXPEDIENTE 109-HCD-2024.-

462

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 29 de Julio de 2025

VISTO:

El reclamo de vecinos y vecinas por la obra de renovación de la "Plaza 12 de Octubre" comprendida por las calles Int. Tomkinson, Gral. Alvarado, Sgto. Lemos y Juan Clark de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde este bloque se presentó el Expte 109-2024-HCD, sancionado por este Honorable Concejo Deliberante en el año 2024: *"LA PUESTA EN VALOR Y SU POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA PLAZA UBICADA EN EL PERÍMETRO COMPRENDIDO POR LAS CALLES TOMKINSON, GRAL. ALVARADO, SGTO. LEMOS y JUAN CLARK, DE LA LOCALIDAD DE BECCAR";*

Que, nos vemos en la obligación de insistir con el reacondicionamiento de la plaza 12 de Octubre ya que después de la presentación del proyecto mencionado, sólo se colocaron dos juegos de resortes infantiles;

Que, es constante el reclamo de los vecinos con respecto a la falta de medidas de mantenimiento en las plazas y espacios públicos de nuestro distrito;

Que, es necesario el acceso a más plazas, disponibilidad de espacios recreativos y esparcimiento en la localidad de Beccar;

Que, es importante para los vecinos tener este espacio donde los niños/as puedan jugar con seguridad;

Que, es dicha plaza es la única cercana a los barrios: La Cava, La Quinta del Niño, La 20 y Los Depa;

Que, debido al deterioro de los juegos, mesas y bancos, los vecinos no pueden hacer uso de ellos. Además, los toboganes presentan roturas que suponen un peligro para niños/ñas;

Que, la plaza no está parquizada, por lo que los días de lluvia se convierte en un barrial, haciéndola intransitable por varios días;

Que, la plaza no cuenta con baños públicos, pero si se encuentran emplazados cuatro baños químicos de uso exclusivo de la posta de Gendarmería;

Que, es el rol del municipio acondicionar y adecuar los espacios públicos conformes a las necesidades de los vecinos;

Que, las plazas son espacios recreativos que permiten la socialización de las familias, niños/as, adolescentes, adultos y adultos mayores;

Que, el Expte 109-2024-HCD hace alusión al mejoramiento de la plaza, agregando juegos inclusivos con el fin de integrar a niños/as que tienen algún tipo de discapacidad;

Que, en el marco de las puestas en valor que está llevando adelante la actual gestión ("Plaza Manuel Belgrano" en Villa Adelina y Plazoleta "Madre Teresa" en Beccar), sería oportuno incluir la "Plaza 12 de Octubre" del B° La Cava;

Se adjunta registro fotográfico (Anexo I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, garantice el más estricto cumplimiento del Proyecto de Comunicación Expediente N° 109-HCD-2024 sancionado el día 9 de Mayo de 2024:

- Construcción de baños públicos
- Reparación y colocación de juegos inclusivos
- Parquización del predio
- Reparación de bancos y mesas

Artículo 2°: De forma.-

Mandela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cele Bermiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

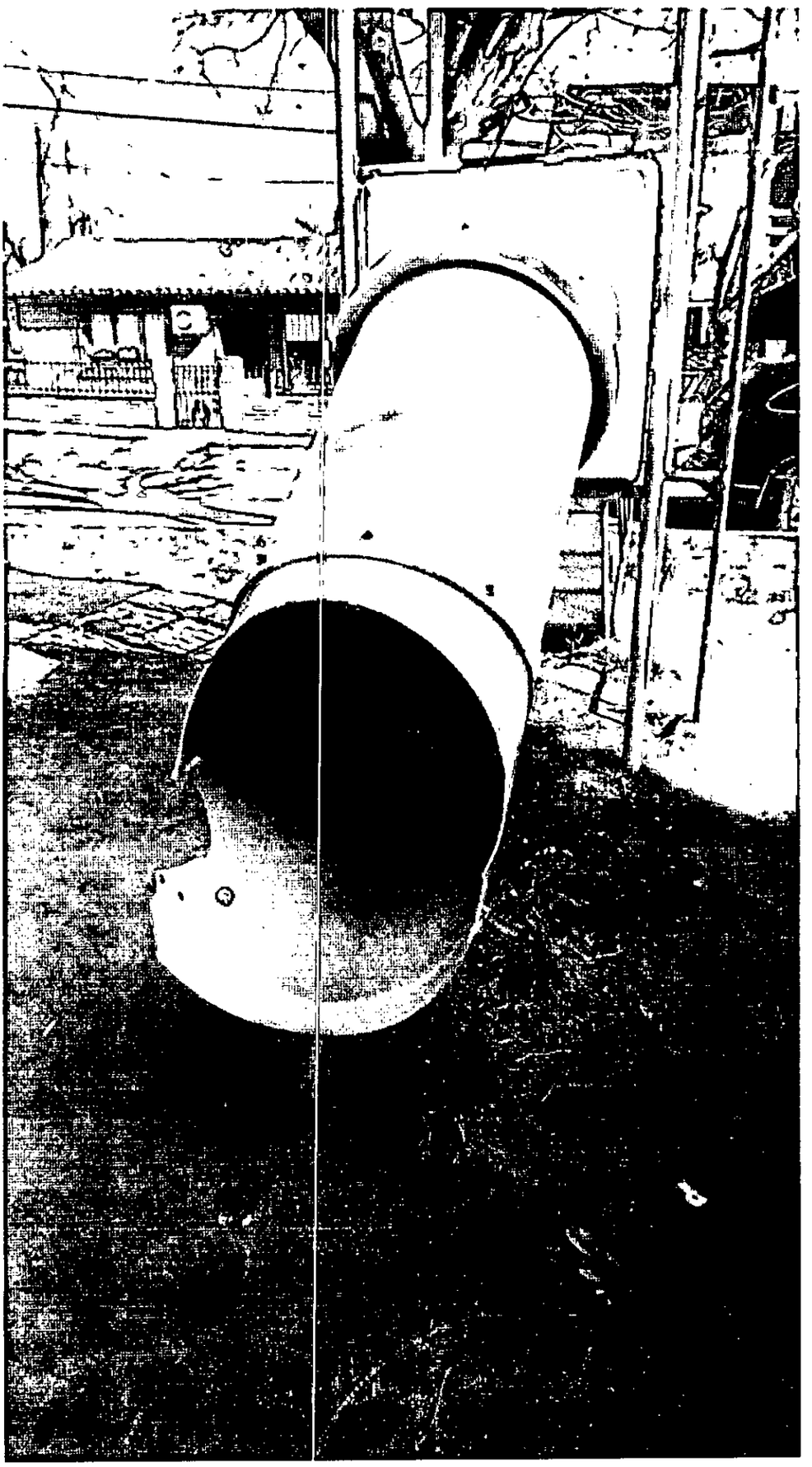
Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

462

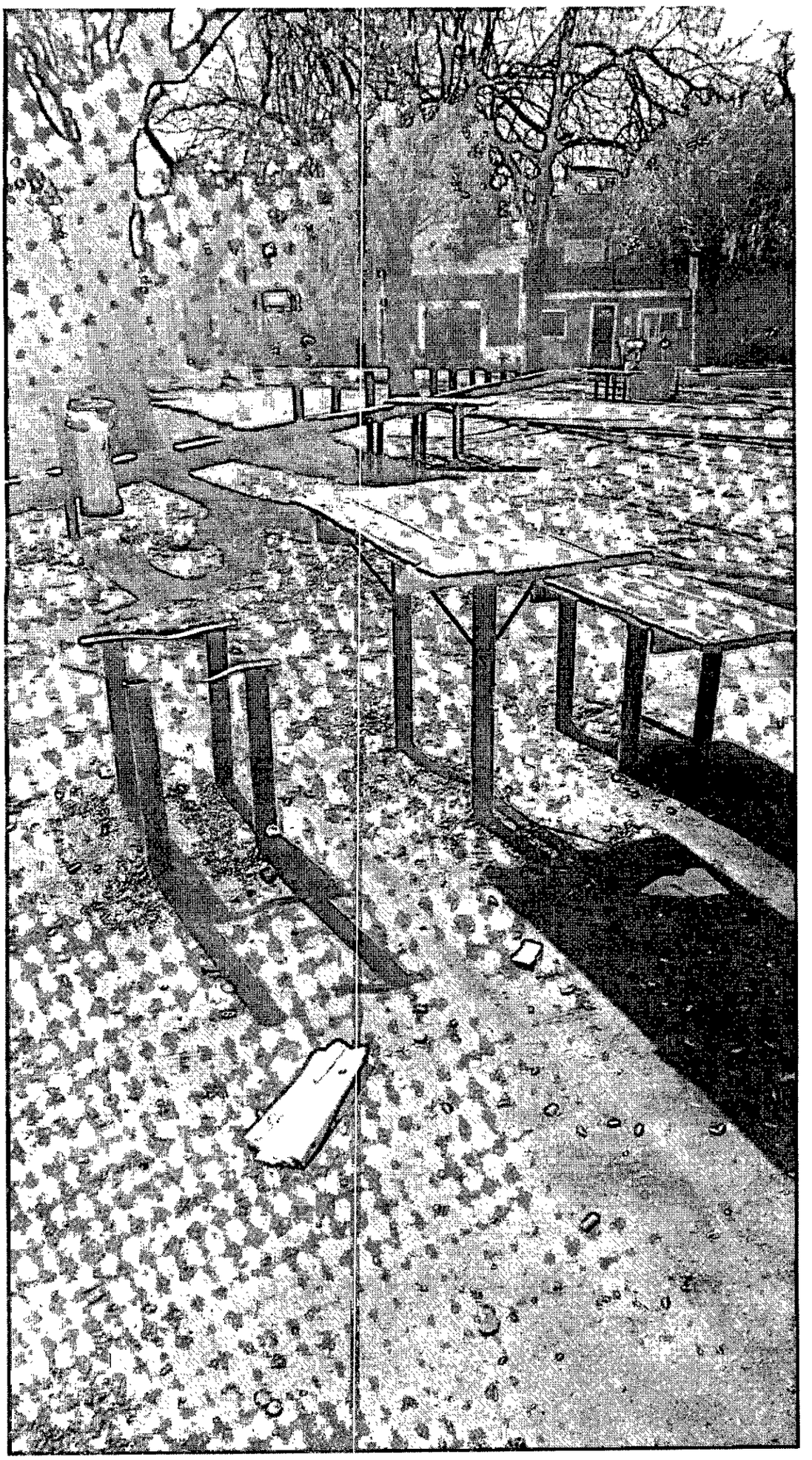
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria



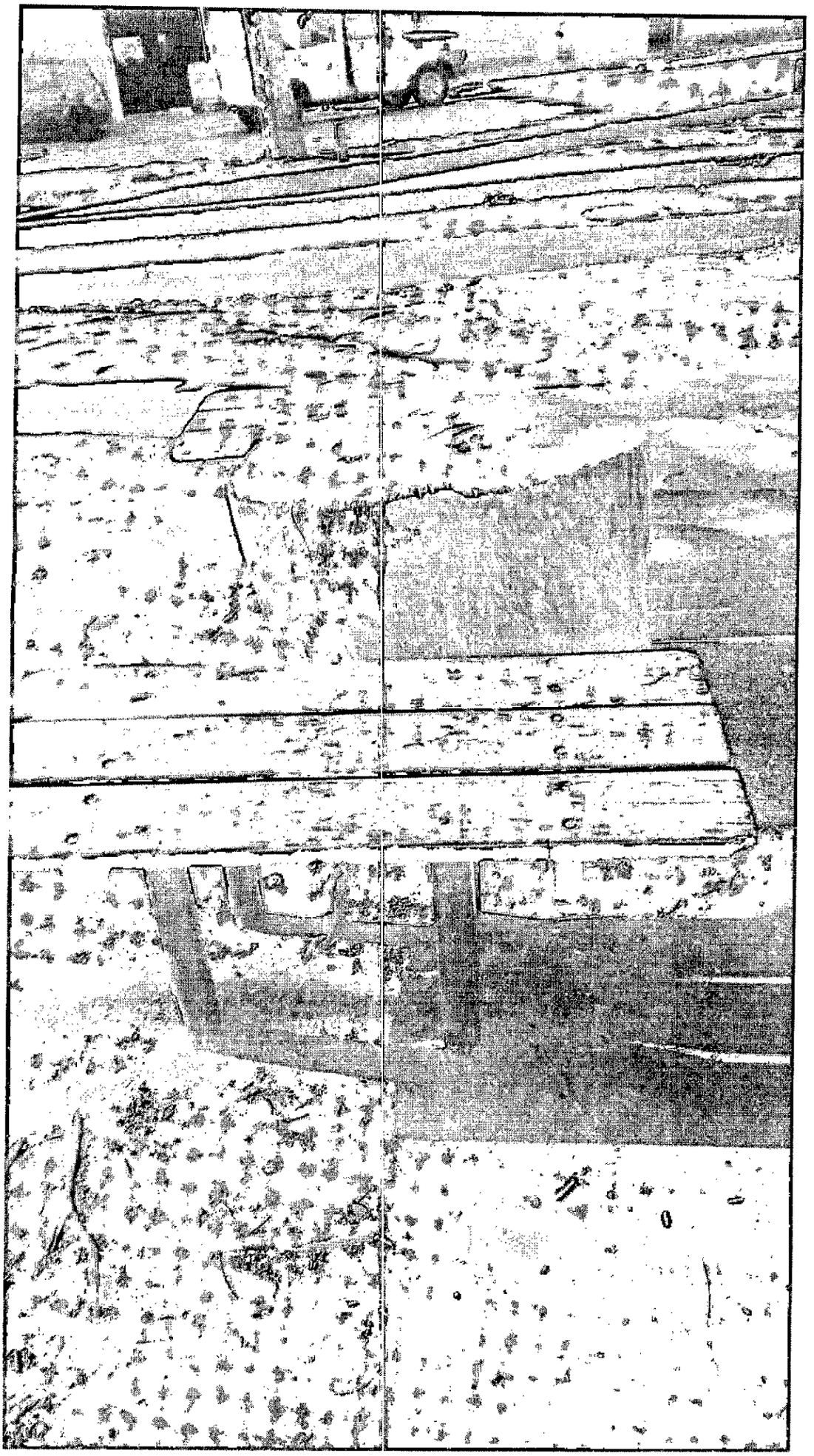
462

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/8/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Sust. y Ambiente
SAN ISIDRO 01 de agosto de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 JUL 2025
Hora 13:22
RECIBIDO